



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SUSPENDE FERIADO LEGAL Y SE
REINCORPORA

DECRETO MUNICIPAL N°606. -

DALCAHUE, 09 de julio de 2025.-

V I S T O S: La sesión extraordinaria N°52 del 15/11/2024 que aprueba presupuesto 2025. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; "La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue "; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

- 1) El feriado Legal autorizado mediante Decreto Municipal N°531 de la fecha 13 de junio del 2025, por 18 días desde el 16/06/2025 al 10/07/2025.
- 2) Las necesidades propias del servicio.

DECRETO:

SUSPÉNDASE: El feriado Legal del día 10 de julio de 2025 de Doña María Alejandra Villegas Huichamán el cual fue autorizado mediante Decreto Municipal N°531 del 13/06/2025.

REINCORPÓRASE, el jueves 10 de julio del 2025 a la señora María Alejandra Villegas Huichamán.

POR ORDEN DE EL ALCALDE (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper
- FERP/RCCC/CIVG/PYOA/fmee**